



TRAMITADO
 10 MAY 2013
 DIRECCION DE ARQUITECTURA
 OFICINA REGIONAL IQUIQUE
 M.O.P. - REGION

6222166/2910

OBRA "RESTAURACION IGLESIA D
 LAONZANA, COMUNA DE HUARA
 TARAPACA"

REF.: Autoriza ampliación de plazo.

IQUIQUE, 07 Mayo 2013

ADF/AGV/lcr

VISTOS: Las atribuciones que me confieren las Resoluciones DA. N° 102 del 04.11.2010 y DA. N° 426 del 28.03.2011; el D.F.L. N° 850 de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 de 1964; el Decreto M.O.P. N° 75 de 2004; la Resolución N° 1.600 de 30.10.200 de la Contraloría General de la República; la solicitud de Contratista de fecha 03.05.2013, el Informe Técnico de Inspección Fiscal N° 19 de fecha 07.05.2013.

CONSIDERANDO: Que, las lluvias que afectaron el sector precordilleran afectaron los caminos de acceso al poblado, lo que retrasó el normal desarrollo de las obras.

RESUELVO (EXENTO)

DA.I. N° 150

MINISTERIO DE HACIENDA		
OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS		
SUB.DEP. C.P.Y		
BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR	\$	
IMPUTAC.		
ANOT. POR	\$	
DEDUC.DTO.		

- AMPLIACION DE PLAZO:** Ampliase en **VEINTE (20) DIAS** corridos el plazo concedido a la Empresa Constructora Sociedad Sierra y Cia Ltda., R.U.T. N° 76.106.640-4, para la ejecución de los trabajos de obra "RESTAURACION IGLESIA DE LAONZANA, COMUNA DE HUARA, TARAPACA", Código BIP 30075593-0, contratada por Tratamiento Directo en virtud de la Resolución DA.I. N° 06 de fecha 18.06.2012, e la suma total de de \$306.351.128.-, quedando como fecha de término el 27 de Mayo del 2013.
- INDEMNIZACION:** La firma contratista no tendrá derecho al pago de indemnización que pudiere corresponderle en virtud de esta ampliación de plazo, por haber renunciado a ella.
- PROTOCOLIZACION:** Tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el Contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizarse ante el mismo Notario uno de sus ejemplares.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

ANDRES DINAMARCA FONES
 Constructor Civil

Director Regional (S) de Arquitectura
 Región Tarapacá - M.O.P.

SECRETARIA VALENZUELA
 Arquitecta
 Secretario Regional Financiero
 Obras Públicas - Región de Tarapacá
 V° B°

**SECRETARIO REGIONAL
 MINISTERIAL OBRAS PUBLICAS**



DIRECCION DE ARQUITECTURA
 OFICINA REGIONAL IQUIQUE
 M.O.P. - REGION
 10 MAY 2013